

**PLIEGO ABSOLUTORIO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-MINCETUR-CS-1**

**Servicio de aprovisionamiento de una infraestructura informática de aplicaciones y bases de datos en la nube para la implementación de un servicio de contingencia de los sistemas principales de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE**

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder.
1	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	punto 6	54	<p>Debe soportar el despliegue con diferentes Sistemas Operativos de Windows, Linux Empresarial, Red Hat Empresarial o sistema operativo compatible, según el detalle de la tabla en la sección 6.4.</p> <p>Confirmar que la Entidad proveerá las licencias o suscripciones de sistema operativo que utilizará en el entorno de nube, así como las suscripciones de Kubernetes que sean necesarias.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma que la entidad no proveerá las licencias o suscripciones de sistema operativo que utilizará en el entorno de nube, así como las suscripciones de Kubernetes que sean necesarias, estas deberán ser provistas por el contratista durante el periodo del servicio, teniendo en cuenta que la Entidad favorece la utilización de herramientas Open Source, que no requieren licencia de funcionamiento, pero si suscripciones de soporte y mantenimiento, en horario de oficina de 8 horas los 5 días de la semana. Considerar que no es necesario contar con suscripciones de soporte activo para productos no soportados por el fabricante.</p>	Ninguna
2	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	punto 6	54	<p>Debe soportar el despliegue con diferentes Sistemas Operativos de Windows, Linux Empresarial, Red Hat Empresarial o sistema operativo compatible, según el detalle de la tabla en la sección 6.4.</p> <p>En la tabla 6.4, se indican versiones de sistema operativo 6.9, 5.3, 7.6, 6.2, 7.2, 7.7, 7.9 y 8. Con excepción de la versión 8, todas las demás se encuentran en fin de soporte, de acuerdo con el fabricante Red Hat: <a href="https://access.redhat.com/support/policy/updates/errata">https://access.redhat.com/support/policy/updates/errata</a>, y la versión 7 se encuentra solamente en soporte extendido. Siendo ello el caso, confirmar que el uso de sistemas operativos Red Hat sin soporte vigente del fabricante Red Hat, se ejecutarán en un esquema de ¿mejor esfuerzo¿, o en su defecto, la Entidad llevará versiones de OS a una con soporte dentro de la matriz de Red Hat.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma que se utilizarán las versiones de sistema operativo indicadas en los términos de referencia (se recomienda detallar las versiones), las cuales podrán ser actualizadas por la Entidad a discreción. Considerar que no es necesario contar con suscripciones de soporte activo para productos no soportados por el fabricante.</p>	Ninguna
3	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	cuadro	55	<p>El proveedor deberá tener en cuenta para su propuesta la capacidad de cómputo mínima para respaldar, configurar sincronizar los siguientes aplicativos divididos en dos (02) centros de datos.</p> <p>Confirmar que ambos ambientes OnPrem (Mincetur y GTD), utilizarán una misma zona de disponibilidad en nube para la réplica (Es decir, un mismo ambiente físico dentro de una misma región).</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma, que ambos ambientes OnPrem (Mincetur y GTD) pueden utilizar una misma zona de disponibilidad en nube, siendo esta distinta de Lima, Perú.</p>	Ninguna
4	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	cuadro	55	<p>El proveedor deberá tener en cuenta para su propuesta la capacidad de cómputo mínima para respaldar, configurar sincronizar los siguientes aplicativos divididos en dos (02) centros de datos.</p> <p>Confirmar que la replicación de todos los servicios será a nivel de herramientas de replicación de discos físicos o virtuales, incluyendo a los servidores de bases de datos (Replicación no consistente). Con ello, confirmar que el alcance de la herramienta de replicación es la disponibilizar los discos virtuales y el inicio de las VM, y la Entidad levantará las instancias de aplicaciones una vez que las VM se encuentren disponibles en nube.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se precisa que la replicación podrá ser a nivel de virtual, disco, data o aplicación, lo que resulte más eficiente, y tener en consideración que el servicio deberá incluir la configuración y personalización necesaria para disponibilizar las aplicaciones en la nube y la realización de Pruebas de Disaster Recovery. En relación a la consulta se procederá a incorporar en el numeral 6.3: "... Para respaldar, configurar, sincronizar y personalizar los siguientes"...</p>	Se agregará en la sección 6.3 personalización de aplicaciones y cpñpcar como quedará redactado "... Para respaldar, configurar, sincronizar y personalizar los siguientes"...
5	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	cuadro	55	<p>El proveedor deberá tener en cuenta para su propuesta la capacidad de cómputo mínima para respaldar, configurar sincronizar los siguientes aplicativos divididos en dos (02) centros de datos.</p> <p>Confirmar el producto y versiones de Kubernetes desplegadas sobre la plataforma del cliente.</p> <p>Asimismo, confirmar que será válido como estrategia de DR para el ambiente de Kubernetes, el despliegue de un clúster de Kubernetes en nube, y que se balanceen los recursos replicados (block volume) mediante servicios de balanceo de carga globales. En caso de que Mincetur precise que el clúster de Kubernetes esté basado en VMs IAAS con la misma solución que tiene OnPremise, confirmar que será el Mincetur responsable por la provisión de las licencias de su actual producto de Kubernetes, para asegurar un despliegue mínimo.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma que la versión de Vanilla Kubernetes desplegada es la 1.16.3 para el cliente y servidor del centro de datos de GtD y 1.23 para el centro de datos de Mincetur. Asimismo se indica que la estrategia de DR para el ambiente de Kubernetes, será parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada, que forma parte del primer entregable del servicio. Cabe precisar que Mincetur no será responsable por la provisión de las licencias los productos de Kubernetes que se empleen.</p>	Ninguna

6	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	cuadro	55	<p>El proveedor deberá tener en cuenta para su propuesta la capacidad de cómputo mínima para respaldar, configurar sincronizar los siguientes aplicativos divididos en dos (02) centros de datos.</p> <p>Confirmar que el espacio en almacenamiento en nube para los respaldos deberá cubrir por lo menos 4 copias al mes de la lista de servidores indicadas en el presente apartado.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: No se confirma, la VUCE implementa una política de respaldo que incluye un backup completo inicial seguido de respaldos incrementales, con una política de retención de datos de 1 mes, la cual se debe de considerar al elaborar el documento de Políticas de back up que será parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada, que forma parte del primer entregable del servicio.</p>	Ninguna
7	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	a,b,c	57	<p>a) La nube contratada debe contar con protección perimetral a la infraestructura informática contratada, que se activará a demanda cuando se opere desde la nube, con la finalidad de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la aplicación. El Contratista, como parte del servicio requerido, implementará y dispondrá de los recursos necesarios para garantizar y asegurar esta protección.</p> <p>b) Debe considerarse un posible egreso de datos mensual de hasta 8 TB por mes.</p> <p>c) La conexión del personal de VUCE hacia los ambientes desplegados en la nube se realizará a través de una (1) Virtual Private Network (VPN) que deberán ser provistos por El Contratista. Esta conexión de VPN será del tipo site to site para los sites necesarios.</p> <p>Confirmar que ambos ambientes OnPrem (Mincetur y GTD), utilizarán una misma zona de disponibilidad en nube para la réplica (Es decir, un mismo ambiente físico dentro de una misma región).</p> <p>Asimismo, que la comunicación entre estos ambientes puede manejarse con servicios de enrutamiento simple disponibles en la nube del proveedor.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma, que ambos ambientes OnPrem (Mincetur y GTD) pueden utilizar una misma zona de disponibilidad en nube, siendo esta distinta de Lima, Perú. Asimismo, se indica que la comunicación con la nube provista se realizará a través de servicios de VPN site to site.</p>	Ninguna
8	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	e,f	57	<p>e) Las aplicaciones de VUCE interactúan con diferentes entidades del estado peruano por medio de web services utilizando una red MPLS por lo cual el proveedor debe garantizar una conexión VPN site to site con APN, SENASA, DIGEMID y SUCAMEC.</p> <p>f) Las aplicaciones de VUCE también interactúan con web services por medio de internet con las entidades APN, SUNAT, DIGESA, SANIPES, Ministerio de la Producción y Ministerio de Transportes y comunicaciones por lo cual los servidores deben estar habilitado para conectarse a internet por medio de NATs proporcionado en la nube pública propuesta.</p> <p>Debido a que lo anterior requiere una coordinación con las entidades externas a Mincetur, confirmar que será Mincetur quien se encargará de la coordinación con dichas entidades y de proporcionar todos los elementos necesarios para poder configurar las VPN hacia dichas sedes (Entiéndase, los secretos, protocolos de cifrado y redes internas a las que se debe llegar).</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma que Mincetur se encargará de la coordinación con dichas entidades y de proporcionar todos los elementos necesarios para poder configurar las VPN hacia dichas sedes.</p>	Ninguna
9	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	g, h	57	<p>g) La plataforma de nube deberá adicionalmente contar con servicios de DNS, DDoS y de gestión de identidades (identity management)</p> <p>h) La plataforma de nube debe contar con la facilidad de configurar y aplicar automáticamente políticas de seguridad para los compartimientos habilitados, de acuerdo a lo definido por VUCE e implementado por El Contratista, de modo de impedir que se realice accidentalmente una configuración no autorizada por las referidas políticas.</p> <p>Confirmar que se replicarán los servicios de enrutamiento de redes y las políticas de filtrado de puertos a nivel de capa 4 disponibles en el Datacenter de Mincetur mediante el uso de las herramientas de seguridad disponible en la nube ofertada, pudiendo replicarse la configuración de forma manual, es decir, que los cambios que haga Mincetur OnPremise deberán actualizarse manualmente en el ambiente de nube (Si aplica).</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma, que se replicarán los servicios de enrutamiento de redes y las políticas de filtrado de puertos a nivel de capa 4 disponibles on Premise mediante el uso de las herramientas de seguridad disponible en la nube ofertada, pudiendo replicarse la configuración de forma manual.</p>	Ninguna
10	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.4	cuadro	58	<p>Con respecto al ítem de Instalación y Configuración: Confirmar las versiones de base de datos y el detalle de los recursos físicos o virtuales sobre los cuales se ejecutan dichas bases de datos. Asimismo, confirmar que la nube ofertada deberá estar certificada para la ejecución de bases de datos Oracle.</p>	<p>Respuesta del área usuaria: Se confirma que se cuenta con la versión Standard Edition 11.2.0.3 de Oracle, una base de datos MySQL en la versión 5.7 configurada en activo-pasivo, una base de datos MongoDB en la versión 4.4.13, y una base de datos EDB Postgres en la versión 14. Asimismo, se precisa, que la nube ofertada deberá permitir el uso de base de datos Oracle Standard Edition</p>	Ninguna

11	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.4	cuadro	58	Con respecto al ítem Instalación y Configuración: Salvo la Entidad precise que se utilicen herramientas propias de Oracle para la replicación al ambiente de contingencia, confirmar si se aceptará para las bases de datos Oracle, la estrategia de hacer backup y restore de la base de datos on Premise y replicar los respaldos para ser restaurados en nube, esto con el fin de asegurar la consistencia de la DB. Al mismo tiempo, confirmar si el licenciamiento Oracle en contingencia debe ser provisto por la Entidad o por el postor.	Respuesta del área usuaria: Se precisa, que la estrategia de la replicación inicial y subsiguientes, se deberá abordar como parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada, que forma parte del primer entregable del servicio. Sin embargo se debe considerar que el ancho de banda total, en la sede Mincetur, donde se aloja la base de datos Oracle de un tamaño aproximadamente 40TB, es de 100 Mbps y el ancho de banda en la sede GtD es de 70 Mbps y no se deben saturar los enlaces.	Ninguna
12	20601606233	VALMER SYSTEMS S.A.C.	Consulta	Específico	6.4	cuadro	58	Con respecto al ítem Instalación y Configuración: Confirmar si se aceptará que en la nube del proveedor ofertado se pueda utilizar Oracle Linux para los servicios de base de datos Oracle siendo que ellos son 100% compatibles con el ambiente de la Entidad.	Respuesta del área usuaria: Se aclara, que en línea con el punto 6 del numeral 6.2 de los términos de referencia se permite el despliegue con diferentes Sistemas Operativos compatibles como el sistema operativo Oracle Linux para los servicios de base de datos Oracle, dado que es un sistema operativo nativo o altamente compatible con la aplicación.	Ninguna
13	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.2	54	Ninguna nube soporta el uso de base de datos Oracle Standard Edition como servicio en modalidad PaaS; de acuerdo a ello, sírvase confirmar que se aceptará el uso de base de datos Oracle Standard Edition como servicio en modalidad IaaS. Ello con la finalidad de permitir alcanzar la finalidad del proceso toda vez que, como se reitera, ninguna nube pública soporta el requerimiento indicado.	Respuesta del área usuaria: Se confirma parcialmente, que se incluirá el uso de base de datos Oracle Standard Edition como servicio en modalidad IaaS junto con la modalidad PaaS. Se modificará el punto 14 del numeral 6.2 Características de la infraestructura de nube pública a considerar, quedando redactado lo siguiente: "La plataforma de nube debe permitir el uso de base de datos Oracle Standard Edition como servicio en modalidad PaaS y/o IaaS"	Punto 14 del numeral 6.2 Características de la infraestructura de nube pública a considerar, quedando redactado lo siguiente: "La plataforma de nube debe permitir el uso de base de datos Oracle Standard Edition como servicio en modalidad PaaS y/o IaaS"
14	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.2	54	Dentro de la lista hay versiones de RHLE que se encuentran deprecadas, ¿el equipo técnico de MINCETUR podría migrar las versiones de Sistema Operativo a RHLE versión 8 o versión 9?	Respuesta del área usuaria: Se confirma que la entidad no realizará la migración de versiones a RHLE versión 8 o 9, manteniéndose las versiones establecidas en los términos de referencia.	Ninguna
15	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.2	55	¿Podrían indicar cuál es la marca y versión del Firewall contra el cual se configurará la VPN site to Site?	Respuesta del área usuaria: Por medias de seguridad de la información, esta información se proporcionará al postor adjudicado.	Ninguna
16	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	56	Centro de datos de Mincetur: ¿Por favor indicar cual es la plataforma de virtualización de los servidores virtuales, su versión y tipo de licenciamiento?	Respuesta del área usuaria: Se indica que la VUCE cuenta con la plataforma de virtualización VMware para su centro de datos de Mincetur y Gtd en las versiones 7 y 8. Se cuentan con licencias perpetuas para el clúster VMware.	Ninguna
17	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	56	Centro de datos de GTD PERU SA o alterno: ¿Por favor indicar cual es la plataforma de virtualización de los servidores virtuales, su versión y tipo de licenciamiento?	Respuesta del área usuaria: Se indica que la VUCE cuenta con la plataforma de virtualización VMware para su centro de datos de Mincetur y Gtd en las versiones 7 y 8. Se cuentan con licencias perpetuas para el clúster VMware.	Ninguna
18	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	57	SEGURIDAD Y REDES: d) La VUCE actualmente tiene servidores en el centro de datos alterno en donde se ejecutan servicios que interactúan con los servicios alojados en el centro de datos de VUCE por lo cual el proveedor debe establecer una conexión VPN site to site desde la nube pública propuesta hacia el centro de datos alterno (Americatel). ¿Podrían indicar cuál es la marca y versión del Firewall contra el cual se configurará la VPN site to Site?	Respuesta del área usuaria: Por medias de seguridad de la información, esta información se proporcionará al postor adjudicado.	Ninguna
19	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	57	SEGURIDAD Y REDES Para la carga inicial de datos, El Postor podrá validar si utilizará algún mecanismo de Data Appliance para realizar la carga inicial y llevarla a la nube sin saturar el enlace de Internet y/o utilizará la herramienta seleccionada de acuerdo a su funcionamiento. ¿Cual es el ancho de nada que se va tener para la replicación?	Respuesta del área usuaria: La estrategia de la replicación inicial, se deberá abordar como parte del plan de trabajo y diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada, que forma parte del primer entregable del servicio. Sin embargo se debe considerar que el ancho de banda total, en la sede Mincetur, donde se aloja la base de datos Oracle de un tamaño aproximadamente 40TB, es de 100 Mbps y el ancho de banda en la sede GtD es de 70 Mbps y no se deben saturar los enlaces.	Ninguna

20	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	58	<p>SEGURIDAD Y REDES</p> <p>La DVUCEPT le proporcionará a el Contratista el código fuente o acceso a las aplicaciones para permitirle modificar los parámetros y cadenas de conexión necesarios para garantizar la interconexión de las aplicaciones, en un plazo de hasta cinco(05) días calendarios a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio del servicio.</p> <p>¿En caso de requerir algún soporte y/o realizar algún cambio se contará con soporte de la DVUCEPT ?</p>	<p>Respuesta del área usuaria:</p> <p>Se confirma que de ser el caso de requerir algún soporte y/o realizar algún cambio si se contará con soporte de la DVUCEPT.</p>	Ninguna
21	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	58	<p>SEGURIDAD Y REDES</p> <p>La DVUCEPT le proporcionará a el Contratista el código fuente o acceso a las aplicaciones para permitirle modificar los parámetros y cadenas de conexión necesarios para garantizar la interconexión de las aplicaciones, en un plazo de hasta cinco(05) días calendarios a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio del servicio.</p> <p>¿Cuántas aplicaciones son? ¿qué tipo de aplicaciones son (cliente/servidor, Web, contenerizadas)?</p>	<p>Respuesta del área usuaria:</p> <p>Se confirma que son 6 aplicaciones Web: Mercancías Restringidas, Gestión de Autorizaciones, Zonas Económicas Especiales, Certificado de Origen, Gestión de Naves, Gestión Electrónica de Expedientes disponibles en el siguiente enlace: <a href="https://www.vuce.gob.pe/">https://www.vuce.gob.pe/</a></p>	Ninguna
22	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	58	<p>SEGURIDAD Y REDES</p> <p>La DVUCEPT le proporcionará a el Contratista el código fuente o acceso a las aplicaciones para permitirle modificar los parámetros y cadenas de conexión necesarios para garantizar la interconexión de las aplicaciones, en un plazo de hasta cinco(05) días calendarios a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio del servicio.</p> <p>¿Podrían indicar un breve detalle de lo que hace cada aplicación?</p>	<p>Respuesta del área usuaria:</p> <p>El postor podrá encontrar mayor detalle de cada aplicación ingresando a las mismas con su clave sol en la web de la VUCE, <a href="https://www.vuce.gob.pe">https://www.vuce.gob.pe</a></p>	Ninguna
23	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.3	58	<p>SEGURIDAD Y REDES</p> <p>La DVUCEPT le proporcionará a el Contratista el código fuente o acceso a las aplicaciones para permitirle modificar los parámetros y cadenas de conexión necesarios para garantizar la interconexión de las aplicaciones, en un plazo de hasta cinco(05) días calendarios a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio del servicio.</p> <p>¿Cuál es el lenguaje de programación y framework que utilizan en sus aplicaciones?</p>	<p>Respuesta del área usuaria:</p> <p>Se precisa lo siguiente:</p> <p>Aspectos técnicos del lenguaje de programación y framework que utilizan las aplicaciones: plataforma electrónica de la VUCE es un sistema WEB desarrollado en Java J2EE 1.6 que contiene capas de desarrollo para la presentación, negocio y persistencia de datos, las cuáles se detallan a continuación:</p> <p>Capa Tecnologías / Framework</p> <p>Presentación Jquery, AJAX, JSP con Servlets, Angular y VUE.JS</p> <p>Controlador Spring framework</p> <p>Servicios Spring framework</p> <p>DAO Spring framework</p> <p>Persistencia IBATIS</p> <p>Además, utiliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Webservices: Para la comunicación con otras entidades e interoperabilidad.</li> <li>• Jaspersoft: Para la generación de reportes</li> <li>• DMBS Oracle 11G: Para implementación de vistas y procedimientos almacenados, Mongo, PostgreSQL, Mongo, MySQL y Redis.</li> </ul>	Ninguna

24	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	5. Creación de la base de datos Oracle Standard Edition en la plataforma de nube ofrecida, en el caso de que aplique, con las capacidades mínimas que permita realizar la réplica, sujetas a variaciones. ¿Cuántas bases de datos se van a replicar? ¿ podrían indicar el tamaño de cada base de datos?	Respuesta del área usuaria: Se aclara que son 4 bases de datos a replicar, según el siguiente detalle: Los servidores VUPRBD001 y VUPRBD002 son instancias del motor de base de datos Oracle que permiten la alta disponibilidad e interactúan con el storage de la base de datos de un tamaño aproximado de 40 TB. Los servidores iopdbprod1_N e iopdbprod2_N son instancias del motor de la base de datos MySQL en configuración activo-pasivo, que interactúa con el storage de la base de datos de un peso aproximado de 1.8 GB. Además, los microservicios tienen acceso a una base de datos MongoDB en la versión 4.4.13, con un tamaño total de 60 GB, y una base de datos EDB Postgres en la versión 14, con un tamaño actual de 100 GB. Se procederá a incorporar la respuesta en el punto 5 del numeral 6.4 - Instalación y configuración.	Queda redactado de la siguiente manera en el punto 5 del numeral 6.4 - Instalación y configuración: Creación de la base de datos Oracle Standard Edition en la plataforma de nube ofrecida, en el caso de que aplique, con las capacidades mínimas que permita realizar la réplica, sujetas a variaciones. Los servidores VUPRBD001 y VUPRBD002 son instancias del motor de base de datos Oracle que permiten la alta disponibilidad e interactúan con el storage de la base de datos de un tamaño aproximado de 40 TB. Los servidores iopdbprod1_N e iopdbprod2_N son instancias del motor de la base de datos MySQL en configuración activo-pasivo, que interactúa con el storage de la base de datos de un peso aproximado de 1.8 GB. Además, los microservicios tienen acceso a una base de datos MongoDB en la versión 4.4.13, con un tamaño total de 60 GB, y una base de datos EDB Postgres en la versión 14, con un tamaño actual de 100 GB.
25	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	5. Creación de la base de datos Oracle Standard Edition en la plataforma de nube ofrecida, en el caso de que aplique, con las capacidades mínimas que permita realizar la réplica, sujetas a Variaciones ¿la base de datos Oracle Standard Edition se encuentra en un servidor físico o virtual?	Respuesta del área usuaria: Se confirma que la base de datos Oracle Standard Edition se encuentra en dos servidores físicos.	Ninguna
26	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	5. Creación de la base de datos Oracle Standard Edition en la plataforma de nube ofrecida, en el caso de que aplique, con las capacidades mínimas que permita realizar la réplica, sujetas a variaciones ¿Cuál es la edición exacta de Oracle database requerida? (por ejemplo: Oracle Standard Edition 19c 19.22.0.0)	Respuesta del área usuaria Se precisa que la edición exacta de la base de datos Oracle SE es 11.2.0.3	Ninguna
27	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	5. Creación de la base de datos Oracle Standard Edition en la plataforma de nube ofrecida, en el caso de que aplique, con las capacidades mínimas que permita realizar la réplica, sujetas a variaciones ¿Cuentan con licenciamiento Oracle Data Guard?	Respuesta del área usuaria Se confirma que no se cuenta con licenciamiento Oracle Data Guard.	Ninguna
28	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	5. Creación de la base de datos Oracle Standard Edition en la plataforma de nube ofrecida, en el caso de que aplique, con las capacidades mínimas que permita realizar la réplica, sujetas a variaciones ¿Cuentan con licenciamiento Oracle Data Guard?	Respuesta del área usuaria Se confirma que no se cuenta con licenciamiento Oracle Data Guard.	Ninguna

29	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	6. Creación de las bases de datos Mysql 5.7 en la plataforma de nube ofrecida y configuración de la replicación desde on premise, en el caso de que aplique. ¿Cuántas bases de datos se van a replicar? ¿ podrían indicar el tamaño de cada base de datos?	Respuesta del área usuaria Se aclara que son 4 bases de datos a replicar, según el siguiente detalle: Los servidores VUPRBD001 y VUPRBD002 son instancias del motor de base de datos Oracle que permiten la alta disponibilidad e interactúan con el storage de la base de datos de un tamaño aproximado de 40 TB. Los servidores iopdbprod1_N e iopdbprod2_N son instancias del motor de la base de datos MySQL en configuración activo-pasivo, que interactúa con el storage de la base de datos de un peso aproximado de 1.8 GB. Además, los microservicios tienen acceso a una base de datos MongoDB en la versión 4.4.13, con un tamaño total de 60 GB, y una base de datos EDB Postgres en la versión 14, con un tamaño actual de 100 GB. Se procederá a incorporar la respuesta en el punto 6 del numeral 6.4 - Instalación y configuración.	Queda redactado de la siguiente manera en el punto 6 del numeral 6.4 - Instalación y configuración: Creación de las bases de datos Mysql 5.7 en la plataforma de nube ofrecida y configuración de la replicación desde on premise, en el caso de que aplique. Los servidores VUPRBD001 y VUPRBD002 son instancias del motor de base de datos Oracle que permiten la alta disponibilidad e interactúan con el storage de la base de datos de un tamaño aproximado de 40 TB. Los servidores iopdbprod1_N e iopdbprod2_N son instancias del motor de la base de datos MySQL en configuración activo-pasivo, que interactúa con el storage de la base de datos de un peso aproximado de 1.8 GB. Además, los microservicios tienen acceso a una base de datos MongoDB en la versión 4.4.13, con un tamaño total de 60 GB, y una base de datos EDB Postgres en la versión 14, con un tamaño actual de 100 GB.
30	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	6. Creación de las bases de datos Mysql 5.7 en la plataforma de nube ofrecida y configuración de la replicación desde on premise, en el caso de que aplique. ¿Cuál es la edición exacta de de MySQL requerida?	Respuesta del área usuaria Se confirma que la edición exacta de la base de datos MySQL es 5.7	Ninguna
31	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	2. Activar la contingencia de los servidores de aplicación Windows , Linux, archivos, microservicios para permitir a VUCE realizar las pruebas funcionales de los aplicativos. ¿Podrían indicar cuantos y cuales son las versiones de sus Sistema Operativos Windows Server?	Respuesta del área usuaria. Se confirma que no se tienen versiones de Sistema Operativos Windows Server, sin embargo se acoge la consulta, por lo que se procederá a quitar del punto 2 del numeral 6.4 - Pruebas de Disaster Recovery, servidores de aplicación Windows; quedando redactado de la siguiente manera: 2. Activar la contingencia de los servidores de aplicación Linux, archivos, microservicios para permitir a VUCE realizar las pruebas funcionales de los aplicativos.	Queda redactado de la siguiente manera en el punto 2 del numeral 6.4 - Pruebas de Disaster Recovery: 2. Activar la contingencia de los servidores de aplicación Linux, archivos, microservicios para permitir a VUCE realizar las pruebas funcionales de los aplicativos.
32	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	2. Activar la contingencia de los servidores de aplicación Windows , Linux, archivos, microservicios para permitir a VUCE realizar las pruebas funcionales de los aplicativos. ¿Podrían indicar cuantos y cuales son las versiones de sus Sistema Operativos Linux?	Respuesta del área usuaria. Se aclara que las cantidades y versiones de los sistemas operativos Linux, se detallan en el numeral 6.3 - Aplicativos a respaldar, tanto del centro de datos Mincetur como del centro de datos de GTD PERU SA o alterno, de los términos de referencia.	Ninguna
33	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	2. Activar la contingencia de los servidores de aplicación Windows , Linux, archivos, microservicios para permitir a VUCE realizar las pruebas funcionales de los aplicativos. ¿Podrían indicar cuantos microservicios son? ¿cuál es el lenguaje de programación y framework de los microservicios?	Respuesta del área usuaria. Se indica que se cuenta con 65 microservicios, programados en el lenguaje de programación Java desplegados en Kubernetes.	Ninguna
34	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.4	58	2. Activar la contingencia de los servidores de aplicación Windows , Linux, archivos, microservicios para permitir a VUCE realizar las pruebas funcionales de los aplicativos. ¿Podrían indicar cuál es el tamaño de los archivos?	Respuesta del área usuaria. Con respecto a la pregunta, se indica que los archivos de configuración no deben tener más de 10 MB.	Ninguna
35	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Consulta	Específico	III	6.6	60	6.6 Soporte técnico ¿Se va requerir soporte de la marca?	Respuesta del área usuaria. Si, para asegurar el correcto funcionamiento de la solución a implementar.	Ninguna

36	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	CAP Y 2	.	.	Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.	De acuerdo a la consulta, el Comité de Selección confirma lo señalado por el participante.	Ninguna.
37	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.2.1	.	16	Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.	De acuerdo a la consulta del participante, el Comité de Selección aclara que los documentos para la admisión de ofertas se encuentran requeridos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases. El Comité no solicitará documentos adicionales a lo establecido en las bases integradas.	Ninguna.
38	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	.	17	Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.	De acuerdo a la consulta del participante, el Comité de Selección aclara que los documentos para el perfeccionamiento del contrato se encuentran requeridos en el numeral 2.3. del Capítulo II de las Bases. El Comité no solicitará documentos adicionales a lo establecido en las bases integradas.	Ninguna.
39	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	1.8	.	15	De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Activación del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio. En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.	Respuesta del área usuaria. Se confirma y se aclara que el inicio del servicio, se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio, previa suscripción del contrato.	Ninguna
40	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.2	e	17	En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad eliminar o en su defecto corregir el extremo sobre ¿El Acta de Inicio del Servicio se suscribirá hasta los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, que se encuentra en la Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio - Anexo N.° 4 .	Respuesta del área usuaria. Se confirma y se aclara que el inicio del servicio, se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio, previa suscripción del contrato.	Ninguna
41	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	a	17	Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Sobre la consulta, se precisa que de acuerdo a las bases se establece la presentación de garantía de fiel cumplimiento. Asimismo, se acota que la contratación se realiza bajo el sistema mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios.	Ninguna
42	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	a	17	Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-37-2024-MINCETUR/CS-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS EN LA NUBE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTINGENCIA DE LOS SISTEMAS PRINCIPALES DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ¿ VUCE.	De acuerdo a la consulta, el Comité confirma lo mencionado por el participante. Adicional a ello, la garantía debe contener el monto garantizado, la fecha de vencimiento de la fianza. Asimismo, indicar que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento a favor de la Entidad.	Ninguna

43	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	a	17	Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.	De acuerdo a la consulta, el Comité precisa que la Entidad cumplirá con devolver la garantía de fiel cumplimiento, siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el numeral 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Ninguna
44	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	h	17	En relación a dicho numeral, solicitamos a la entidad confirmar que el documento de estructura de costos podrá ser presentado en formato libre, con la finalidad de facilitar la adecuación a las características particulares del servicio ofertado.	Respuesta del área usuaria. Se aclara que el documento de estructura de costos puede ser presentado en formato libre, el cual deberá considerar en su formato como mínimo lo siguiente: *Servicio de Gestión de Infraestructura de Nube Pública *Servicio de Gestión del Costo * Implementación y configuración de la solución de recuperación ante desastre (DRP) *Servicio de aprovisionamiento de una Infraestructura Informática de aplicación y base de datos, en la nube; y otros datos que considere el postor.	Ninguna
45	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.5	.	19	Solicitamos a la entidad confirmar la aceptación del ciclo de facturación propuesto por el contratista. Asimismo, requerimos que se precise que, en caso de que el inicio del servicio ocurra antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, reflejándose dicho ajuste en el primer y último recibo del servicio contratado, sin alterar el importe total pactado.	Respuesta del área usuaria. No se confirma lo indicado por el participante, no se aceptará el ciclo de facturación que asigne el postor ganador. El ciclo de facturación iniciará a partir del día de la suscripción del acta de inicio del servicio, lo que asegurará que sean pagos por meses completos.	Ninguna
46	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Observación	Específico	2.5	A	19	Observación Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 171.1 y 171.4 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado contempla supuestos para la forma de pago, evidenciamos que, de acuerdo al pago de los componentes de Suma Alzada, estos no guardan relación con ninguno de los supuestos establecidos en el presente artículo; ello considerando que el uso y disfrute se realiza de manera constante; por lo que, no resultaría lógico realizar el pago en porcentajes, cuando estos pueden ser distribuidos de manera mensual durante la prestación del servicio, ya que el servicio se presta de manera continua; por ello, solicitamos a la entidad eliminar el presente requerimiento; toda vez que, el servicio se cobra de manera mensual. Debiendo considerar además la entidad, que esto garantiza la proporcionalidad en el equilibrio económico del contrato.	Respuesta del área usuaria. No se acoge lo indicado por el participante. De acuerdo a las características propias del servicio, se estableció el sistema de esquema mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios. Para los pagos bajo el sistema de Suma alzada se prorratearon los porcentajes de acuerdo a los costos del esfuerzo en horas hombre y materiales asociados a la ejecución de las actividades.	Ninguna
47	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.5	.	19	En caso la Entidad mantenga el requerimiento de la facturación en porcentajes, con la finalidad de poder aclarar lo requerido por la entidad en relación a la conformidad de los entregables para el pago, solicitamos a la entidad se sirva aclarar que para el segundo pago y tercer pago se hará entrega del segundo y tercer entregable, ello por cuanto de los componentes a suma alzada se evidencia que se entregará el primer entregable en el primer, segundo y tercer pago.	Respuesta del área usuaria. Se acoge la consulta. Se procederá a modificar en el numeral XII Forma de Pago, según redacción: a) Componente a Suma alzada: Primer pago: 20% del monto total contratado, previa conformidad de la presentación del primer entregable, indicada en el numeral X. Segundo pago: 30 % del monto total contratado, previa conformidad de la presentación del segundo entregable, indicada en el numeral X. Tercer entregable: 10% del monto total contratado, previa conformidad de la presentación del tercer entregable, indicada en el numeral X .	2.5 Para Forma de Pago (...) a) Componente a Suma alzada: Con respecto al servicio aprovisionamiento de una Infraestructura Informática de aplicación y base de datos en la nube, el pago correspondiente al servicio se realizará tres (03) armadas, equivalente al 60% del monto total contratado, según el siguiente detalle: Primer pago: 20% del monto total contratado, previa conformidad de la presentación del primer entregable, indicada en el numeral X. Segundo pago: 30 % del monto total contratado, previa conformidad de la presentación del segundo entregable, indicada en el numeral X. Tercer entregable: 10% del monto total contratado, previa conformidad de la presentación del tercer entregable, indicada en el numeral X. (...)
48	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.5	.	19	Solicitamos a la entidad confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente y los entregables que resulten de la etapa de integración, asimismo tomar en consideración que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.	Se precisa que el procedimiento para los efectos de pago se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5 - Forma de pago de las bases.	Ninguna.

49	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.5	.	19	Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.	El contratista deberá cumplir con todo lo señalado en la normativa de materia; asimismo la entidad procederá con el pago de acuerdo al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	ninguna
50	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.1	.	52	En relación al porcentaje de disponibilidad (99.90%), solicitamos a la Entidad confirmar que, como proveedores del servicio a brindar, el cumplimiento de la calidad requerida se ajusta a las normas y estándares internacionales aplicables a este tipo de servicios, reconociendo que la disponibilidad del servicio podría verse afectada por causas externas ajenas al proveedor, como interrupciones de infraestructura global. En estos casos, la afectación del servicio será reportada a los centros de atención del contratista para su gestión oportuna, sin que ello conlleve la aplicación de penalidades.	Respuesta del área usuaria. Se aclara que de darse el caso que el servicio se vea afectado por un hecho no imputable al contratista y/o caso fortuito o fuerza mayor u otras circunstancias fuera del control del proveedor, ante dichos supuestos, no se le debería aplicar penalidades; siempre y cuando el contratista presente un informe a la entidad, acreditando la naturaleza de los hechos generadores del problema.	Ninguna
51	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.5	.	57	Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.	Respuesta del área usuaria. Se precisa que el tiempo de respuesta de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, y/o teléfono y/o correo electrónico, luego de producido el incidente.	Ninguna
52	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.6.3	.	59	Solicitamos a la entidad confirmar que el postor podrá utilizar dos (02) métodos de comunicación para la atención de incidentes y requerimientos: contacto telefónico y/o correo electrónico, considerando que la atención mediante WhatsApp, en muchos casos, no resulta ser el medio más idóneo. Esto también contribuirá a asegurar la pluralidad y equidad entre los postores, facilitando que todos cuenten con medios de contacto adecuados.	Respuesta del área usuaria. No se confirma lo solicitado por el participante. Se confirma que el postor podrá contar con al menos 3 métodos o vías de comunicación que incluyen mesa de servicios, correo electrónico y/o contacto telefónico (por ejemplo, comunicación vía whatsapp para atención de incidentes).	Ninguna
53	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.6.3	.	59	En caso de que la consulta anterior no sea acogida, solicitamos que se considere la opción de que el uso de WhatsApp para la atención de incidentes y requerimientos sea opcional, de manera que se permita al postor elegir los medios de comunicación más adecuados para garantizar una atención eficiente y acorde a las necesidades del servicio.	Respuesta del área usuaria. Según lo indicado en la sección 6.6.3 Atención de incidentes y requerimientos, el contratista deberá contar con al menos 3 métodos o vías de comunicación que incluyan mesa de servicios, correo electrónico y/o contacto telefónico (por ejemplo, comunicación vía WhatsApp para atención de incidentes).	Ninguna
54	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	3.2	B.4	21	De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el Gestor del Proyecto, Arquitecto Cloud, Personal de implantación de Bases de Datos, y el Especialista en la Plataforma son notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido a dos (02) de experiencia para dicho personal.	Respuesta del área usuaria. No se acoge, debido a que el tiempo de experiencia mínimo exigido para el personal clave debe ser congruente con la complejidad del servicio requerido y de las necesidades de la VUCE. Se debe garantizar la idoneidad del personal en el desarrollo de las prestaciones y actividades propias del servicio a contratar. Por otro lado, es preciso mencionar que en la etapa de indagación de mercado, existe empresas que participaron y declaran cumplir con los requisitos exigidos.	Ninguna.

55	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Observación	Específico	3.2	B.4	21	<p>Observamos el presente requerimiento, pues exigir que se acredite la experiencia del personal clave requerido para el puesto de ¿Gestor de Proyecto¿ en el ejercicio del cargo de " jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto" en específico, limita la libre concurrencia y competencia de postores, dado que los postores tienen estructuras organizativas particulares y no necesariamente cuentan con los mismos cargos requeridos en las Bases Administrativas, sin perjuicio de que el referido personal si ha realizado las actividades indicadas en las Bases, por lo que si cuenta con la experiencia necesaria para ser considerado "Personal Clave".</p> <p>Elo en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; además que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el literal B4 de las Bases Estándar de Adjudicación ampliada / Concurso Público, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establece lo siguiente: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases." En consecuencia, solicitamos modificar el requerimiento materia de observación, de modo que se establezca que los postores deberán acreditar o sustentar la experiencia del Personal Clave en el cumplimiento de funciones iguales o similares a las que se realizarán, con independencia de la denominación del cargo que ocupe el Personal Clave.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se acoge la observación, se incorporará el numeral VII Personal Clave, quedando redactado de la siguiente forma: Un (01) Gestor del Proyecto + Experiencia laboral desde la obtención del grado de bachiller, mínima de cinco (05) años como jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto y/o servicios o actividades de gestión de equipos de proyectos de tecnologías, en áreas de tecnologías de la información.</p>	VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL (...) Un (01) Gestor del Proyecto Experiencia laboral desde la obtención del grado de bachiller, mínima de cinco (05) años como jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto y/o servicios o actividades de gestión de equipos de proyectos de tecnologías, en áreas de tecnologías de la información.
56	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	XIV	.	64	<p>Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;</li> <li>2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;</li> <li>3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;</li> <li>4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;</li> <li>5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o</li> <li>6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.</li> </ol>	<p>Respuesta del área usuaria. Se precisa que toda la información que brindará la VUCE en el marco de este servicio, es confidencial. En caso exista algún pedido de información, este deberá ser trasladado a la VUCE.</p>	Ninguna
57	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	XIV	.	64	<p>Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad se mantendrá vigente únicamente durante el plazo de ejecución del contrato que se firmará por el presente servicio.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se aclara que de acuerdo al numeral XIV - Acuerdo de Confidencialidad, señala que : (...) " En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente, MINCETUR podrá iniciar contra EL CONTRATISTA las acciones legales pertinentes. La obligación deconfidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún momento. (...)</p>	Ninguna
58	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	IX	.	64	<p>Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.</p>	<p>Se precisa que, de presentarse el caso, se procederá a aplicar el numeral 34.9 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra indica: (...) "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento". (...)</p>	Ninguna

59	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	3.2	C	22	<p>Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y garantizar un proceso competitivo y diverso, solicitamos que se permita la acreditación del monto acumulado mediante la adición de la siguiente experiencia:</p> <p>Servicios de Cloud en general, servicios de project online professional y microsoft 365 standar, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube (CLOUD COMPUTING) para el PGIRH, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube, Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube, Servicio de Project online professional y microsoft 365 business standard, Servicios de Cloud (SaaS y/o IaaS), nube pública, hosting o colocation, data center, máquinas virtuales, servicios cloud varios, entre otros.</p>	<p>Respuesta del área usuaria.</p> <p>No se acoge lo solicitado, debido a que los servicios indicados por el participante, como los servicios de suscripciones a herramientas de terceros en la nube de MS Project, microsoft 365 o servicios de correo electrónico, no son equivalentes o similares al objeto de la contratación. Se precisa que lo señalado por el participante respecto a servicios de nube pública, este se encuentra como requisito en los términos de referencia de las bases.</p>	Ninguna
60	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.5	.	19	<p>Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>Se precisa que para el procedimiento de pago, se cefira de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	Ninguna
61	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	Seg. y red	I)	55	<p>Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;</li> <li>2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;</li> <li>3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;</li> <li>4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;</li> <li>5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o</li> <li>6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.</li> </ol>	<p>Respuesta del área usuaria.</p> <p>Se precisa que toda la información que brindará la VUCE en el marco de este servicio, es confidencial. En caso exista algún pedido de información, este deberá ser trasladado a la VUCE.</p>	Ninguna
62	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	Seg. y red	I)	55	<p>Al respecto, conviene recordar que, como parte de su oferta, los postores deberán presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Eferencia (Anexo N° 3), documento en el que, precisamente, se comprometen ante la Entidad a cumplir con todas las prestaciones y condiciones previstas en el requerimiento, dentro de los cuales se encuentra la obligación de la confidencialidad y el cumplimiento de la Política de Seguridad.</p> <p>En este sentido, resulta claramente irrazonable e innecesario que se solicite al contratista presentar el documento antes mencionado, motivo por el cual dicho requerimiento contraviene lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia no deben contener exigencias irrazonables e innecesarias. Por lo tanto, solicitamos suprimir el citado literal.</p>	<p>Respuesta del área usuaria.</p> <p>No se acoge lo solicitado por el participante. Con respecto al anexo N°3, este documento debe ser presentado de forma obligatoria, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2.1.1 de las bases. Con respecto al literal I -Seguridad y redes del numeral 6.3, este debe ser presentado debido a las políticas de seguridad y estándares que tiene la VUCE, normas ISO-9001 y ISO27001,</p>	Ninguna
63	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.4	.	56	<p>Con la finalidad de tener claridad respecto a las actividades a realizar, solicitamos a la Entidad confirmar que la realización de las mismas se efectuará en coordinación de mutuo acuerdo, entre el personal del contratista y la entidad.</p>	<p>Respuesta del área usuaria.</p> <p>Se precisa que la Entidad efectuará supervisión a la ejecución del servicio, no obstante se realizará coordinaciones entre MINCETUR y el contratista.</p>	Ninguna

64	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.4	57	<p>Solicitamos a la Entidad confirmar la siguiente información:</p> <p>1. Que, la capacitación/entrenamiento a brindar será realizada posterior a la implementación, con la finalidad de no superponer labores, en horario de oficina, la cual podrá ser virtual, ello a fin de asegurar una ejecución eficiente del servicio.</p> <p>2. Solicitamos a la entidad confirmar el número exacto de personas a capacitar, en lugar de indicar un "mínimo de 3 personas", solicitamos que nos indiquen que el número máximo de personas a capacitar sea máximo 3, garantizando que dicha cantidad sea proporcional a la magnitud del servicio y a los recursos disponibles, en cumplimiento del principio de equilibrio económico. Si no se establece un número determinado, resulta imposible prever y acreditar los costos correspondientes, lo que podría afectar la viabilidad financiera del contrato. Por ello, pedimos confirmar que no se excederá de ese número para evitar interpretaciones que excedan las capacidades previstas para la capacitación.</p>	<p>Respuesta del área usuaria.</p> <p>Se precisa respecto a la consulta 1: que la capacitación/entrenamiento será realizada posteriormente a la implementación, la cual podría ser virtual. Respecto a la consulta 2: Se precisa que el número máximo de personas a capacitar es de 12. Se incorporará en el numeral 6.4 de las bases lo siguiente: ". . y un máximo de 12 personas .."</p>	<p>Quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>Adicionalmente a los servicios indicados en las fases anteriormente, el contratista debe considerar un entrenamiento de gestión de los servicios requeridos de la nube pública ofertada de 12 horas para un mínimo de tres (03) personas y un máximo de 12 personas, indicadas por VUCE, cuya programación se realiza previa coordinación con la DVUCEPT.</p>
65	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	VIII	61	<p>Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción. Ello en estricta aplicación de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual no es obligatorio presentar la traducción de información, la cual puede ser presentada en su idioma original.</p>	<p>De acuerdo a la consulta, el Comité precisa que en las bases no se solicita documentos que requieran de traducción. Es preciso acotar que en el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente: "Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según correspondna, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos."</p>	Ninguna
66	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Observación	Específico	XVI	64	<p>Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.</p> <p>Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.</p>	<p>Respuesta del área usuaria.</p> <p>Se aclara que las penalidades descritas en los términos de referencia de las bases, son acorde con la criticidad del servicio de contingencia de los sistemas principales de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, el cual debe estar disponible ante cualquier evento. No obstante, se realizará la siguiente precisión en los términos de referencia: En el segundo supuesto de aplicación de otras penalidades: Fallas en el servicio de copia de seguridad que impide la restauración de datos, (Numeral 4 - Instalación y configuración del numeral 6.4 de los términos de referencia). En cuanto a la Forma de cálculo, se suprimirá la palabra multa.</p>	<p>Queda redactado de la siguiente manera:</p> <p>En el supuesto número 2 - Supuesto de aplicación de penalidad DEBE DECIR: Fallas en el servicio de copia de seguridad que impide la restauración de datos. (Numeral 4 - Instalación y configuración del numeral 6.4 de los términos de referencia).</p> <p>En cuanto a Forma de cálculo, se suprimirá la palabra multa, quedando redactado de la siguiente manera: 2% sobre el valor del mes relacionado al servicio.</p>
67	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Observación	Específico	XVIII	65	<p>Solicitamos a la Entidad aclarar que solo se pueden resolver los contratos en los supuestos previstos en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y siguiendo el procedimiento de resolución contractual previsto en el artículo 165° del mencionado Reglamento. Así, la decisión de la Entidad de resolver el Contrato, deberá ceñirse estrictamente a lo previsto en los referidos artículos del citado Reglamento.</p>	<p>De acuerdo a la consulta, el Comité aclara en caso de presentarse, la Entidad se ceñirá de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 164 y 165.</p>	Ninguna
68	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	52	<p>Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si el mecanismo de doble autenticación será integrado con el Active Directory que tiene actualmente la entidad.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se confirma que no será integrado con el Active Directory.,</p>	Ninguna.
69	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	52	<p>Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si la entidad ya cuenta con una matriz de los accesos/permisos de los usuarios para poder replicar en la nube o se generará una nueva matriz.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se confirma que no se tiene la matriz de accesos/permiso de los usuarios.</p>	Ninguna.

70	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si el cliente cuenta con las licencias indicada para desplegar los sistemas operativos que requiere o es parte del requerimiento.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que la entidad no cuenta con las licencias o suscripciones de sistema operativo que se utilizarán en el entorno de nube, estas deberán ser provistas durante el periodo del servicio, teniendo en cuenta que la entidad favorece la utilización de herramientas Open Source, que no requieren licencia de funcionamiento, pero si suscripciones de soporte y mantenimiento, en horario de oficina los 5 días de la semana durante 8 horas. Considerar que no es necesario contar con suscripciones de soporte activo para productos no soportados por el fabricante.	Ninguna.
71	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si para la replicación de plataforma física o virtual, es necesario usar una VPN, de ser afirmativa la respuesta, indicar el tipo de VPN.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que la replicación de la plataforma física o virtual, será a través de VPN site to site.	Ninguna.
72	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad indicar cuales serían las ventanas de trabajo que la entidad facilitaría para la replicación en segundo plano.	Respuesta del área usuaria. Se aclara, que las ventanas de trabajo se realizarán en un horario que no afecte a los administrados ni degrade las operaciones de la VUCE, previa coordinación con la entidad.	Ninguna.
73	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad detallar la arquitectura actual para optimizar la arquitectura final de la propuesta en la nube a proponer.	Respuesta del área usuaria. Se precisa, por ser este un documento confidencial, será entregado al contratista al inicio del servicio.	Ninguna.
74	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad especificar que consideraciones tiene actualmente el portal de auto aprovisionamiento y para que tipo de recursos en la nube.	Respuesta del área usuaria. Se aclara que actualmente no se cuenta con un portal de aprovisionamiento.	Ninguna.
75	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si de contar con un WAF actual se debe replicar las políticas ya existentes que tiene la entidad.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que se deben replicar las políticas ya existentes que tiene la entidad en el WAF y recomendar mejoras.	Ninguna.
76	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar de no tener un WAF cuales serían las políticas que requieren.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que se cuenta con equipo de WAF.	Ninguna.
77	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si la entidad Maneja actualmente un white list.	Respuesta del área usuaria. Se aclara que por razones de seguridad, solo se confirmará o negará esta información al postor adjudicado.	Ninguna.
78	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad indicar que políticas de Backup solicitará la entidad.	Respuesta del área usuaria. Se aclara, que actualmente la VUCE tiene implementa una política de respaldo (backup) que incluye un backup completo inicial seguido de respaldos incrementales, con una política de retención de datos de 1 mes, la cual se debe de considerar al elaborar el documento de Políticas de back up propuestas del entregable 1.	Ninguna.
79	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si los certificados SSL serán brindados por la entidad, o deben de ser incluidos en la oferta final.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que los certificados SSL serán provistos por la entidad.	Ninguna.
80	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	52	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar la cantidad de certificados SSL requiere la entidad e indicar la cantidad de dominio y tipos de certificados que usan	Respuesta del área usuaria. Se confirma que se requiere un certificados SSL para el dominio vuce.gob.pe y del tipo Wildcard, el cual será provisto por la entidad.	Ninguna.
81	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Actualmente los grupos de seguridad en nube publica cuentan con configuraciones de entrada y salida, en vista a este punto; solicitamos a la entidad confirmar si actualmente la entidad ya cuenta con configuraciones que se van a replicar o se tienen que crear en conjunto con la entidad.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que las configuraciones se deberán crear en conjunto con la entidad y deberán ser parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada como parte del entregable 1.	Ninguna.
82	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar si la entidad cuenta actualmente con un firewall, de ser afirmativo, indicar si se va a replicar las reglas actuales.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que la entidad cuenta con Firewalls, las cuales se deberían replicar y evaluar en conjunto con la entidad, estas reglas deberán ser parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada como parte del entregable 1.	Ninguna.

83	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar sobre que recursos/servicios se requieren conectividad tipo IPv6.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que la entidad no tienen conectividad del tipo IPv6.	Ninguna.
84	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar para que recursos o servicios se requiere la capacidad de usar su propia dirección IP pública dentro de la red virtual	Respuesta del área usuaria. Se precisa que la identificación de recursos o servicios forma parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada como parte del entregable 1.	Ninguna.
85	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar que para generar redes virtuales de forma automática, es factible usar Terraform o actualmente manejan alguna herramienta.	Respuesta del área usuaria. Se confirma que la entidad no cuenta con una herramienta para generar redes virtuales.	Ninguna.
86	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar el RTO y PTO para la continuidad del servicio	Respuesta del área usuaria. Se precisa que el RTO y PTO no se pueden dimensionar de manera exacta en esta fase, sin embargo, el RTO debería manejarse en el rango meta entre 30 minutos a 1 hora.	Ninguna.
87	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	.	54	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar las especificaciones del disco a usar HDD o SDD	Respuesta del área usuaria. Se confirma que las especificaciones del almacenamiento a utilizar deberán ser parte del diseño y arquitectura de la solución a implementar en la nube pública ofertada como parte del entregable 1. Sin embargo se debe considerar utilizar SDD para la infraestructura que será parte activa en el caso de una recuperación de desastres y se podría considerar HDD u otros medios de almacenamiento para guardar datos de respaldo u redundantes que no sean parte activa del DRP.	Ninguna.
88	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.3	.	55	Con la finalidad de dimensionar la propuesta, solicitamos a la entidad confirmar cual es el diagrama de arquitectura para DRP que actualmente maneja la entidad.	Respuesta del área usuaria. Se precisa, por ser este un documento confidencial, será entregado al contratista al inicio del servicio.	Ninguna.
89	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	6.2	.	53	Dice: La nube pública deberá cumplir con las siguientes certificaciones: CSA-STAR, ISO-27017, ISO27018, ISO-27001, ISO-9001. Consulta: Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que se podrán entregar como mínimo dos certificaciones de las solicitadas.	Respuesta del área usuaria. Se precisa que las certificaciones a presentar serán CSA-STAR o ISO-27018, y ISO - 9001 para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato. Se suprimirá las certificaciones: ISO-27017, y ISO-27001.	Quedará redactado de la siguiente forma: VIII. Documentos a presentar para el perfeccionamiento del contrato: (...) Certificado CSA-STAR o ISO-27018, y ISO-9001
90	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	X	1er entreg	62	Solicitamos a la entidad confirmar que previo a la formalización del contrato, la entidad permitirá realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria.	Respuesta del área usuaria. No se confirma lo solicitado por el participante, dado que el servicio a contratar se realizará en la nube.	Ninguna.
91	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	X	2do entreg	62	De la revisión integral de la documentación que se requiere para el primer entregable, validamos que la entidad requiere documentación que resulta relevante antes de realizar la implementación del servicio, en ese sentido, solicitamos a la entidad confirmar cual será el plazo para la implementación del servicio, entendiéndose que el mismo deberá ser mayor a los 20 días otorgados para la entrega del primer entregable.	Respuesta del área usuaria. Se precisa, que el informe final de la implementación deberá ser presentado con el segundo entregable en un plazo de hasta sesenta días calendarios.	Ninguna.
92	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	X	b	63	Respecto al entregable mensual de consumo, solicitamos a la entidad considerar que el mismo será enviado en un plazo máximo de 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente culminado el ciclo de facturación asignado, entendiéndose que no necesariamente en cada ciclo de facturación contendrá 30 días.	Respuesta del área usuaria. Se precisa que el entregable de consumo mensual, se presentará cada treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, el pago correspondiente se realizará previa conformidad de cada informe, la cual es otorgada por la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.	Ninguna.
93	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	XVI	2	64	Considerando que la Entidad no tienen la facultad de imponer multas, sino de aplicar penalidades, solicitamos la eliminación del término "multa" del numeral citado, a fin de ajustarlo a la normativa vigente.	Respuesta del área usuaria. Se acoge la consulta, se procederá a retirar la palabra "multa" del segundo supuesto de Otras Penalidades	XVI - OTRAS PENALIDADES (...) 2% sobre el valor del pago del mes relacionado al servicio.

94	20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	Consulta	Específico	VII	63	<p>Con el fin de promover la pluralidad de postores y garantizar la coherencia en las bases, se solicita confirmar si la certificación oficial vigente y emitida por el fabricante de la nube pública ofertada a nivel asociado o profesional para el personal de implementación de base de datos, puede incluir la certificación de 'Solutions Architect' a nivel asociado o profesional, o, en su defecto, un certificado de un curso especializado en bases de datos en la nube pública ofertada. Esto resulta fundamental, ya que, aunque las certificaciones sean requeridas para el perfeccionamiento del contrato, la no disponibilidad de estas certificaciones específicas podría implicar la anulación de la buena pro, limitando innecesariamente la participación de postores que cumplan con otras competencias equivalentes.</p> <p>Lo que vulneraría el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), que establece los principios fundamentales de las contrataciones públicas, en particular el principio de competencia. Este principio promueve la participación de la mayor cantidad posible de postores, evitando restricciones innecesarias que puedan limitar la competencia.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se confirma parcialmente lo señalado: Respecto a la certificación de 'Solutions Architect' a nivel asociado o profesional, no se considerará debido a que es muy general para el perfil requerido del personal de implementación de base de datos. Con respecto al certificado de un curso especializado en bases de datos en la nube pública ofertada se acoge y se incluirá en los requisitos del numeral VIII - Documentos a presentar para perfeccionamiento del contrato: (..) Certificación oficial vigente de un curso especializado en bases de datos en la nube pública ofertada.</p>	<p>Quedará redactado de la siguiente forma: VIII - Documentos a presentar para perfeccionamiento del contrato: (..) Certificación oficial vigente y emitida por el fabricante de la Nube Pública ofertada a nivel asociado o profesional y/o Certificación oficial vigente de un curso especializado en bases de datos en la nube pública ofertada para el personal de Implementación de Bases de Datos.</p>
95	20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	Consulta	Específico	VII	63	<p>"Con el fin de promover la pluralidad de postores y garantizar la coherencia en las bases, se solicita confirmar si la certificación oficial vigente y emitida por el fabricante de la nube pública ofertada a nivel técnico para el especialista en la plataforma puede ser también de nivel asociado y/o profesional como solutions architect y/o certificado de un curso de especialista en plataforma.</p> <p>Esto es crucial, ya que, aunque las certificaciones sean necesarias para perfeccionar el contrato, la falta de disponibilidad de estas certificaciones específicas podría llevar a la anulación de la adjudicación, restringiendo de manera innecesaria la participación de postores que posean otras competencias equivalentes. Esto infringiría el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), que establece los principios básicos de las contrataciones públicas, especialmente el principio de competencia. Dicho principio fomenta la mayor participación posible de postores, evitando limitaciones que reduzcan la competencia. Además del Artículo 4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que establece que la contratación pública debe promover la participación de la mayor cantidad posible de postores, de manera que se garantice la pluralidad de ofertas y, con ello, se logre una selección más eficiente y beneficiosa para el Estado. "</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se acoge parcialmente la consulta. Respecto a la certificación de 'Solutions Architect' a nivel asociado y/o profesional, se acoge y se incluirá en los requisitos del numeral VIII - Documentos a presentar para perfeccionamiento del contrato: (..) Certificación oficial vigente de Solution Architect a nivel asociado y/o profesional. Con respecto al certificado de un curso de especialista en plataforma, no se acoge debido a que es muy general y no garantiza el perfil requerido para la ejecución del servicio.</p>	<p>Quedará redactado de la siguiente forma: VIII - Documentos a presentar para perfeccionamiento del contrato: (..) • Certificación oficial vigente y emitida por el fabricante de la Nube Pública ofertada a nivel técnico y/o Certificación oficial vigente de Solution Architect a nivel asociado y/o profesional para el Especialista en la Plataforma.</p>
96	20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	Consulta	Específico	6.3	56	<p>En la tabla de recursos del Centro de datos de Mincetur se observan 4 Base de datos. Se solicita indicar el almacenamiento del servidor VUPRBD002</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se precisa que los servidores VUPRBD001 y VUPRBD002 son instancias del motor de base de datos Oracle que permiten la alta disponibilidad e interactúan con el storage de la base de datos de un tamaño aproximado de 40 TB. Los servidores iopdbprod1_N e iopdbprod2_N son instancias del motor de la base de datos MySQL en configuración activo-pasivo, que interactúa con el storage de la base de datos de un peso aproximado de 1.8 GB. Además, los microservicios tienen acceso a una base de datos MongoDB en la versión 4.4.13, con un tamaño total de 60 GB, y una base de datos EDB Postgres en la versión 14, con un tamaño actual de 100 GB</p>	<p>Ninguna.</p>
97	20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	Consulta	Específico	6.3	56	<p>En la tabla de recursos del Centro de datos de Mincetur se observan 4 Base de datos. Se solicita indicar el tamaño cuales son Oracle y cuales son Mysql.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se precisa que los servidores VUPRBD001 y VUPRBD002 son instancias del motor de base de datos Oracle que permiten la alta disponibilidad e interactúan con el storage de la base de datos de un tamaño aproximado de 40 TB. Los servidores iopdbprod1_N e iopdbprod2_N son instancias del motor de la base de datos MySQL en configuración activo-pasivo, que interactúa con el storage de la base de datos de un peso aproximado de 1.8 GB.</p>	<p>Ninguna.</p>
98	20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	Consulta	Específico	6.4	58	<p>En la actividad de Instalación y configuración se menciona la creación de una base de datos Oracle Standard Edition y de un Mysql. Teniendo en cuenta que la replicación de los demás servidores será solo a nivel de discos con los servidores apagados para encenderse solo en el momento que sea necesario, se solicita indicar si se espera que la replicación de estas bases de datos se realicen de diferente manera.</p>	<p>Respuesta del área usuaria. No se espera, debido a que la replicación se realizará con los servidores de base de datos apagados.</p>	<p>Ninguna.</p>

99	20421780472	GTD PERÚ S.A	Consulta	Anexo	3.2	c	22	<p>Pedimos confirmar que se aceptarán como experiencias similares a servicios de: Housing y/o Alojamiento en nube privada</p>	<p>Respuesta del área usuaria. Se acoge parcialmente la consulta. Respecto al alojamiento en nube privada se incorporará en los requisitos, quedando redactado de la siguiente manera: Servicios de nube pública o privada a sistemas de infraestructura y/o servicios de sistemas de ingeniería diseñado para permitir el despliegue rápido y ágil de tecnologías convergentes y/o sistemas integrados con automatización en la gestión y/o alojamiento en nube privada. Respecto al servicio de housing, no se acoge, debido a que la naturaleza del servicio esta basada en software.</p>	<p>Quedará redactado de la siguiente manera: Se incorporará en el numeral VII. Experiencia del postor en la especialidad lo siguiente: Servicios de nube pública o privada a sistemas de infraestructura y/o servicios de sistemas de ingeniería diseñado para permitir el despliegue rápido y ágil de tecnologías convergentes y/o sistemas integrados con automatización en la gestión y/o alojamiento en nube privada.</p>
----	-------------	--------------	----------	-------	-----	---	----	---	--	---